PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 532

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).----------

Asunción, 05 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente SIGSE CEO N° 1, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas remite a la Secretaria Ejecutiva, el legajo de la Contratación Directa N° 09/2022 "Provisión de Periódicos Varios" ID. N° 407.161, adjuntando el Informe de Evaluación de Ofertas N° 12/2022, a fin de proseguir con los trámites administrativos; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" señala en su Artículo 30 que: "*Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la (...)*".

Que, la Ley N° 6873/2022 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022*", prevé los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, de conformidad a su Decreto Reglamentario N° 6581/2022.

N° 532

Que, por Resolución SEPRELAD N° 362/2022, de fecha 30 de agosto de 2022, el Ministro - Secretario Ejecutivo resolvió autorizar el inicio de trámites de la convocatoria a Contratación Directa N° 09/2022 "Provisión de Periódicos Varios" con ID N° 407.161.

Que, por medio del Informe de Evaluación de Ofertas N° 12/2022, el Comité de Evaluación de Ofertas expresa: "Del análisis realizado, se aprecia que el desglose de precios de los ítems 1, 2, 3 y 4, los mismos no son considerados factibles, por encontrarse muy por encima del precio referencial de la convocante. Por tanto, la misma es considerada inaceptable. Considerando que la oferta de BM PUBLICITARIA DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME no supera la evaluación de análisis de precio, se recomienda descalificar a la misma. Finalmente el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda sea declarado desierto el llamado a Contratación Directa N° 09/2022 "Provisión de Periódicos Varios" con ID N°: 407.161, conforme a lo establecido en el Artículo 30 inciso c) de la Ley 2051/2003.

Que, por Dictamen DGAJ N° 156/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica comparte el criterio expuesto por el Comité de Evaluación de Ofertas con base a la recomendación de declaración desierta, y considera viable continuar los trámites administrativos, a efectos de poner a conocimiento el Informe de Evaluación de Ofertas N° 12/2022 a la Máxima Autoridad Institucional para su lectura y consideración.

Que, corresponde al Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría, administrando los recursos presupuestarios asignados a la SEPRELAD por la Ley de Presupuesto General de la Nación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD

Héctor Balmaceda
Secretario General Interino
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 532

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

Artículo 1°. **DECLARAR**, desierta la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS" ID N° 407.161**, convocada por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.----------

Artículo 2°. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación, la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Artículo 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

N° 532

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.

RENÉ MILCIADES FERNÁNDEZ BOBADILLA
Ministro – Secretario Ejecutivo

SEPRELAD
Héctor Balmaceda
Secretario General Interino
SEPRELAD

HÉCTOR MANUEL BALMACEDA GODOY
Secretario General Interino

HÉCTOR MANUEL BALMACEDA GODOY
Secretario General Interino

RENÉ MILCIADES FERNÁNDEZ BOBADILLA
Ministro - Secretario Ejecutivo

SEPRELAD